

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 084

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F., PROYECTO DE RESOLUCION SOLI  
CITANDO AL P.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA  
COMPLEMENTAR A LA CARRERA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS  
CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE  
LOS MISMOS. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
05.06.91	
SEC. 2	Nº 087 HORAS

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

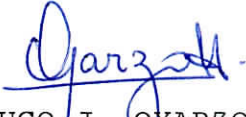
El Centro de Estudiantes Fueguinos de la Plata, ha hecho público, la grave situación económico-educativa por la que atraviesan los estudiantes que tienen un subsidio por parte del Gobierno del ex Territorio, para poder proseguir sus estudios universitarios.

La política de otorgamiento de subsidios, beneficia a los estudiantes de menores recursos que cumplimentan una serie de requisitos de rendimiento educativo para ser beneficiarios del mismo.

Nuestro Bloque considera de estricta justicia el cumplimiento de los compromisos que tanto los estudiantes, como el estado han contraído para beneficio mutuo.

Si los estudiantes cumplimentan todos los requisitos exigidos, no puede el Estado dilatar sus obligaciones sin razones debidamente fundamentadas, sobre todo teniendo en cuenta que, esto, además hace peligrar la continuidad de sus estudios.

Es por estos fundamentos Sr. Presidente que solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación de el siguiente proyecto de resolución.-

  
ARQº. HUGO J. OYARZO  
LEGISLADOR MPF



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo del ex Territorio, para que a través de quien corresponda arbitre los medios necesarios/ para cumplimentar a la brevedad el pago de los subsidios / correspondientes a los estudiantes beneficiarios de los // mismos.

ARTICULO 2°: De forma.

ARQ°. HUGO J. OYARZO  
LEGISLADOR MPF



Asunto 084/91

Comité Asesoral de la Dirección del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

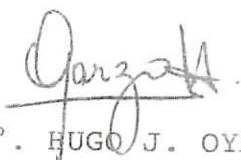
FLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo del ex Territorio, para que a través de quien corresponda, arbitre los medios necesarios/ para cumplimentar a la brevedad el pago de los subsidios / correspondientes a los estudiantes beneficiarios de los // mismos.

ARTICULO 2°: ~~De forma~~ Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ARQ°. HUGO J. OYARZO  
LEGISLADOR MPF